

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7716 ALICANTE

D./D.^a Jorge Cuéllar Oton, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche,

Por el presente hago saber: Que por auto de fecha 15/2/2012 en el procedimiento con número de autos 000629/2011 y N.I.G. 03065-66-2-2011-0000687, se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor URBANCASA GUARDAMAR, S.L., con domicilio en Av. País Valenciano 11 00 03 de Guardamar del Segura y CIF n.º B-53895298, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante representada por el procurador D/D.^a Isabel Soriano Román.

Facultades del concursado: Intervenidas.

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado Márquez y Pertusa Concurales, S.L.P., con domicilio postal: C/ Arquitecto Morell, 19, 1.º E, y dirección de correo electrónica: marquezypertusaconcurales@gmail.com, para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente BOE.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 22 de febrero de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120010961-1